



PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2021-00066-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Tres (03) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

De la revisión del expediente y en atención al correo electrónico allegado el 06/05/2021 donde el demandante solicita oficiar a la **EPS FAMISANAR S.A.S.**, para que informe a este despacho la dirección de notificaciones, correo electrónico y número de contacto telefónico del Señor **CARLOS JULIO RAMIREZ CARDONA**, identificado con C.C.# 9.521.803.

Analizada la petición se ordena oficiar a las **EPS FAMISANAR S.A.S.**

En virtud de lo anterior, el despacho;

RESUELVE:

OFICIAR a la **EPS FAMISANAR S.A.S.**, para que informe a este despacho la dirección de notificaciones, correo electrónico y número de contacto telefónico del Señor **CARLOS JULIO RAMIREZ CARDONA**, identificado con C.C.# 9.521.803.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

LA JUEZ,

Maria

MARIA CRISTINA TORRES MORENO